Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1569986841	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS - 2025 - **- DEUIL / ESPCO - GASIS - 29.25**

Neiva 06 de Febrero 2025

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E).
Neiva – Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **98-8-20264-24.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/11/2024**	**Hasta**	**26/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi capitán, el correspondiente informe del contrato No.**98-8-20264-24** a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **No. GS-2024-018693-REGI2** del 22/11/2024, la señora Teniente **LIZETH MORENO PERDOMO**, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, notifica como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor (a) Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
- Informe de supervisión del periodo mes de **Noviembre 2024** comprendido entre el 22/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-124940-DEUIL** de fecha 05 de diciembre 2024.
- Informe de supervisión del periodo mes de **DICIEMBRE 2024** comprendido entre el 01/12/2024 y el 26/12/2024, presentado mediante comunicación oficial **GS-2025-000899-DEUIL** de fecha 04 de Enero 2025.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	**98-8-20264-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".**
Contratista	**ET SERVICES S.A.S**
Representante legal	**EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$52.207.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No Aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**$52.207.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**26/12/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**22/11/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**26/12/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el **22 de noviembre al 26 de diciembre de 2024**, no se han presentado novedades, La Empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, La Empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, se realiza entrega de equipo Biomédico Bomba de infusión relacionada en el contrato en referencia para su adquisición, Las cuales fueron entregadas por el contratista en el almacén de la UPRES HUILA, la recepción y verificación de los equipos biomédicos fue realizada por el supervisor del contrato, en compañía de ingeniero Biomédico de la UPRES HUILA LUIS ALEJANDRO VALDERRAMA y la Responsable de Almacén Subintendente EDNA VIVIANA URBANO, Recibiendo elementos a satisfacción siendo recepcionados mediante acta de recepción de Bienes No 179 del 19 de diciembre 2024 , se realiza capacitación de igual manera al personal asistencial sobre manejo y cuidados de los equipos Biomédicos Bombas de infusión .

1569966843

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	si	Ninguna
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	Ninguna
3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Ninguna
4 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	Ninguna -
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	Ninguna / documentos de garantía única remitidos a la oficina de contratos UPRES HUILA
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	Ninguna
7.Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Oferente.	si	Ninguna
8. El contratista sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato	si	Ninguna
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	Ninguna
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	Ninguna
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	si	Ninguna
12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	si	Ninguna
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	Ninguna
14. El CONTRATISTA debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas.	si	Ninguna

1569986841

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Ninguna
16. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan	si	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución N.º. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Por lo cual el **OFERENTE** deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa	SI	Documentos fueron anexando diligenciados y firmados por representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta.
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: EL OFERENTE debe certificar mediante comunicación escrita la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. Adicionalmente, deben certificar que los equipos ofertados no excedan los dos (2) años de fabricación desde la fecha de emisión de la certificación.	SI	Documentos fueron anexando diligenciados y firmados por representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOPII.
Se requiere que el Oferente efectué la entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la carrera 22 sur No. 26ª - 21, Barrio Fronteras del Milenio. Previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe de almacén.	SI	Sin novedad
EL OFERENTE: certificara garantizar que los elementos cumplan con los estándares de calidad requerida, se debe solicitar que tengan una garantía mínima de 1 año, que incluya el cambio cuando se requiera en aquellos casos donde la falla sea en el proceso de fabricación.		Documento se anexo en plataforma SECOP II por

	si	entidad al momento de realizar la adjudicación del contrato
EL OFERENTE: luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por esta. Después de solicitado el elemento, la empresa debe dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas a la solicitud. En donde indicara la fecha y protocolos de entrega de los bienes.	si	Se realizo coordinación para entrega de los equipos y dispositivos Biomédicos la empresa está cumpliendo con el contrato
El Contratista deberá realizar la capacitación de los equipos biomédicos suministrados a la Unidad Prestadora Salud Huila, instrucción que se deberá realizar al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe, paramédico, sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Cabe aclarar que, la capacitación mínima deberá ser de 2 horas para el personal asistencial al igual que la capacitación técnica al ingeniero biomédico.	si	Sin novedad se realizó capacitación
EL OFERENTE: certificara garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila. Dentro de (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento.	si	Se anexo certificado por la empresa en plata forma SECOPII al momento del proceso de adjudicación del contrato
En el evento que se requiera un dispositivo y equipo médico, instrumental y otro aparato necesario el cual no este contemplado en el presente listado debe ser suministrado por el Oferente con autorización del supervisor del contrato, y ordenador del gasto, previa cotización de la entidad. Así mismo se deberá contar con dos cotizaciones más, para lo cual el oferente se deberá acoger a la más económica del mercado.	Si	No sea requerido dispositivos adicionales o no relacionados en la minuta del contrato.
EL OFERENTE deberá anexar dentro de su propuesta la información de una persona enlace, el cual deberá atender los requerimientos vía telefónica o correo electrónico, que La Unidad Prestadora de Salud Huila requiera según los tiempos estipulados para la entrega de los elementos y/o suministros.	si	Sin novedad se notificó el enlace para la ejecución del contrato.
EXPERIENCIA CONTRATISTA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Número del contrato 4) Objeto del contrato. 5) Fecha de iniciación del contrato. 6) Valor del contrato. 7) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc.	si	Documento fue anexando diligenciado y firmado por representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOPII.

1569986841

-Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente acreditará y certificará mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que cuenta con la capacidad operativa (infraestructura, equipos, capacidad técnica, humana y tecnológica) para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos al almacén de Unidad Prestadora de Salud Huila, la cual está ubicado en la Carrera 22 número 26ª- 21 de la ciudad de Neiva-Huila. Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.	si	Documentos fueron anexando diligenciados y firmados por representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOPII.
EL OFERENTE no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	si	Documentos fueron anexando diligenciados y firmados por representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOPII.
Cuando el daño ocurrido esté dentro de los términos de garantía y sea por defecto de fábrica de algún componente mecánico de alguna de las piezas de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado; al igual que los temas de diagnóstico del daño.	si	Documentos fueron anexando diligenciados y firmados por representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOPII.
Para los dispositivos tipo Bomba de Infusión, El contratista deberá certificar que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas. Además, corresponderá al contratista certificar que, la venta de repuestos sea comerciales y de fácil acceso con el fin de garantizar la vida útil del equipo.	si	Documento fue anexando diligenciado y firmado por representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOPII.
El contratista deberá realizar mínimo dos mantenimientos preventivos a los equipos correspondientes a (bombas de infusión) durante la garantía, aportando los formatos debidamente diligenciados. Al momento de la entrega, realizar reporte de instalación en el servicio asignado por la Unidad Prestadora Salud Huila. La oferta incluirá todas las expensas	si	Documento fue anexando diligenciado y firmado por

para cubrir la logística necesaria para la adecuada instalación, capacitación y mantenimientos proyectados.		representante legal en plataforma SECOPII al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOPII.
El oferente debe garantizar mediante **documento escrito** que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los **DISPOSITIVOS y EQUIPOS BIOMEDICOS**, serán las entregadas en caso de resultar adjudicado. **Nota:** De acuerdo al diligenciamiento de la marca ofertada, EL OFERENTE deberá anexar, cuando aplique, y/o requiera, el **registro INVIMA o certificado de no obligatoriedad de dicho registro.**	si	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Durante el periodo comprendido entre el 22 **de noviembre al 26 de diciembre de 2024**, no se han presentado novedades, empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato **No 98-8-20264-24,** se realiza entrega de equipo Biomédico Bomba de infusión relacionada en el contrato en referencia para su adquisición, Las cuales fueron entregadas por el contratista en el almacén de la UPRES HUILA, la recepción y verificación de los equipos biomédicos fue realizada por el supervisor del contrato, en compañía de ingeniero Biomédico de la UPRES HUILA LUIS ALEJANDRO VALDERRAMA y la Responsable de Almacén Subintendente EDNA VIVIANA URBANO.

Se realiza informe de **supervisión final** del contrato **No 98-8-20264-24.**

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 52.207.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 52.207.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 52.207.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,0	0,0

1569986841

Valor pagado	$ 52.207.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 21/15/2024	$ 52.207.000,00	desde 19/12/2024 Hasta 19/12/2024	$ 52.207.000,00	ETS- 1453	$ 50.901.825,00	$1.305.175,00	528069924

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

Se realiza entrega de equipo Biomédico Bomba de infusión relacionada en el contrato en referencia para su adquisición, Las cuales fueron entregadas por el contratista en el almacén de la UPRES HUILA, la recepción y verificación de los equipos biomédicos fue realizada por el supervisor del contrato, en compañía de ingeniero Biomédico de la UPRES HUILA LUIS ALEJANDRO VALDERRAMA y la Responsable de Almacén Subintendente EDNA VIVIANA URBANO, Recibiendo elementos a satisfacción siendo recepcionados mediante acta de recepción de Bienes No 179 DEL 19 FEBRERO 2024, se realizó capacitación al personal asistencial sobre manejo y cuidados de los equipos Biomédicos Bombas de infusión

5 RECOMENDACIONES.

Contratista siempre estuvo presto a mis solicitudes como supervisor de contrató, entrego los equipos relacionados en este proceso, se dio cumplimiento al contrato No. **98-8-20264-24.**

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre del 2024 *al 26 de diciembre de 2024*, el contratista cumplió con la ejecución de mantenimientos preventivos, plasmado como responsabilidad y objeto en la aceptación de oferta **98-8-20264-24**, lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
Auxiliar de enfermería.
Supervisor Contrato No. **98-8-20264-24**
Corre electrónico: victor.escalante@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102423784